

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22610 BARCELONA.

Doña María Aranzazu Almeida López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de los de Barcelona, dicto de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto.- Concurso voluntario 629/2009 Sección C3.

Entidad Concursada.- Progest Ibérica Inversiones, S.L., con NIF número B-64369192.

Fecha Del Auto De Declaración.- 5 de junio de 2009.

Administradores Concursales.- D. Fernando Sánchez Sánchez (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico fs@indwaysl.com

Facultades del Concursado.- Suspendida.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de sus edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece al artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 10 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049231-1